

QUILMES, 9 NOV 2011

VISTO el Expediente N° 827-0549/11, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente se tramitan las erogaciones generadas por la reparación de los vehículos oficiales de la Universidad Nacional de Quilmes.

Que dichas tareas fueron proporcionadas en esta oportunidad por la firma Autos Zanet S.A, en cuanto a la reparación del rodado Fiat Ducato Furgon, dominio HPT 641, por un monto total de PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE CON 99/100 (\$ 4.579,99), según se detalla en las facturas B N° 0008- 00024531 y N° 0008-00024532, glosadas a fs. 106 y 107.

Que por razones de tiempo, el pago de la factura N° 0008- 00024531 se realizó mediante el adelanto N° 22376, el cual luce a fs. 104 y 105, por la suma total de PESOS TRES MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 (\$3.800,00).

Que a fs. 111 consta la imputación presupuestaria para afrontar el pago en trámite.

Que por Resolución (CS) N° 696/10, y sus modificatorias, se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2011.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Reconocer y autorizar el adelanto de pago N° 22376, obrante a fs. 104 y 105 del Expediente citado en el Visto, en concepto de pago de las tareas realizadas por la empresa Autos Zanet S.A., en concepto de reparación del rodado Fiat Ducato Furgon, dominio HPT 641, por un monto total de PESOS TRES MIL OCHOCIENTOS CON 04/100 (\$ 3.800,04) según factura B N° 0008-00024531, obrante a fs. 106.

01073





Universidad
Nacional
de Quilmes

ARTICULO 2º: Autorizar el pago de la factura B N° 0008-00024532, por la suma total de PESOS SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE CON 95/100 (\$ 779.95), según factura B N° 0008-00024532, a favor de la firma Autos Zanet SA.

ARTÍCULO 3º: El gasto autorizado en la presente Resolución deberá imputarse a las partidas que correspondan, Dependencia 002.000, Programa 01.01.00.01, Presupuesto 2011, Organización Funcional por Programas.

ARTICULO 4º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.



RESOLUCIÓN (R) N°: - 01073

Mg. Alfredo Alfonso
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Gustavo Eduardo Lugones
Rector
Universidad Nacional de Quilmes